

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**  
**Pág. 1**

**DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00367.-  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIERREZ (RIO NEGRO)  
FEACCIÓN N° 9, SUPERFICIE 112 HA.  
SUCESTORES DE ANDRÉS SANGUINETTI, PROPIETARIO FALLECIDO.  
VISTA, INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

- 1º) Intimar a los herederos del señor Andrés Sanguinetti, propietario fallecido de la fracción n° 9 de la colonia César Mayo Gutiérrez, la regularización de la titularidad del predio antes del 31/12/14, bajo apercibimiento.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado en el numeral precedente.--

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00291.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 66, SUPERFICIE: 19 HA.  
ELDA FANNY MORALES, ARRENDATARIA.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la señora Elda Fanny Morales, cuyo objeto es la fracción n° 66 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, exigiendo la entrega de la misma antes del 30/11/14.-----
- 2º) De no efectivizarse la entrega del predio en el plazo establecido, adóptense -sin más trámite- las medidas judiciales que aseguren su libre disponibilidad y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse a la fecha del desapoderamiento.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**

**Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00290.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 32, SUPERFICIE: 21 HA.  
ÁLVARO JAVIER CABRERA, ARRENDATARIO.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Alvaro Javier Cabrera, cuyo objeto es la fracción n° 32 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, exigiendo la entrega de la misma antes del 30/11/14.-----
- 2º) De no efectivizarse la entrega del predio en el plazo establecido, pase a la División Jurídica a efectos de que inicie -sin más trámite- las medidas judiciales tendientes a obtener su libre disponibilidad y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse a la fecha del desapoderamiento.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01577.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL  
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO (SALTO).  
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE: 32 HA.  
SUCESORES DEL SEÑOR VICTORINO SUAREZ  
O SOAREZ MARTINS O VICTORINO PEREIRA MARTINS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

- 1º) Previo pago de las sumas adeudadas al INC, autorizar la transferencia del arrendamiento de la fracción n° 39 de la colonia Presidente Oscar D. Gestido en favor del señor Jorge Pereira Lombardo, quien deberá cumplir con las obligaciones que -como colono- establece la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La transferencia autorizada en el numeral anterior se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Cumplido el numeral 1º de la presente resolución, suspender las medidas judiciales dispuestas por la resolución n° 20 del acta n° 5101, de 02/05/12.-----
- 4º) Encomendar a la oficina regional de Salto, mantener vigilancia sobre el

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**  
**Pág. 3**

cumplimiento de las obligaciones estipuladas por la ley n° 11.029 y sus modificativas, debiendo volver informado en el plazo de un año.-----

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-60151.  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU, CONVENIO.  
PASE EN COMISION FUNCIONARIOS DEL  
VIVERO DOCTOR HORACIO ROS DE OGER.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
Enterado. Adherir a la apelación por los rubros que fueron desestimados.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80912.  
JUZGADO 1° INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1° TURNO DEL  
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. OFICIO 1289/2011. REMATE JUDICIAL.  
OFRECIMIENTO ARTÍCULO 35 LEY N° 11.029 Y SUS MODIFICATIVAS.  
ARTÍCULO 15 LEY N° 18.187 Y LEY N° 18.756.  
PADRÓN N° 3.406 UBICADO EN LA 6° SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA.  
"BROU C/ ATANASIO OLIVERA BARRIOS  
Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA".

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
1°) Aprobar lo actuado por la División Jurídica.-----  
2°) Pase a la División Notarial, a efectos de presentar ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, el proyecto de escritura de compraventa en favor del INC, del padrón n° 3406, de la 6ª sección catastral de Rocha.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**  
**Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTEN° 2009-70-1-59072.  
MULTA ARTÍCULO 35. INCUMPLIMIENTO  
PADRONES NÚMS. 14.510, 14.512 Y LA MITAD INDIVISA 14.511  
UBICADA EN 8° SECCIÓN CATASTRAL DE CERRO LARGO  
ROBERTO LIZASUAÍN Y OTROS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado .-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE 2012-70-1-01439.  
JUZGADO LETRADO DE 1° INSTANCIA EN LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.  
"LÓPEZ ALMEIDA, JUAN C/INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN. DAÑOS Y PERJUICIOS.  
I.U.E 2-56557/2012

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. -----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00660.  
PADRONES NUMS.1.645, 1.672, 3.926, 4.221 Y 47.99  
DE LA 6ª SECCIÓN JUDICIAL DE ROCHA.  
CITACIÓN A CONCILIACIÓN A MGAP, INC E INTENDENCIA  
DEPARTAMENTAL DE ROCHA  
CITANTES: JUAN CARLOS Y OLGA OLIVERA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
Enterado. Comparécese a la audiencia señalada para el día 08/08/14, por el señor  
Juez de Conciliación de 4° Turno. -----  
Ratífcase. -----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**  
**Pág. 5**

**ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80624 .  
COLONIA JOSE ARTIGAS (ARTIGAS).  
ANDRES FERIS, SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----**

1º) Autorizar las rotaciones de aparcerías solicitadas por los colonos de la colonia José Artigas, señores: Juan José Senattore, C.I.3.524.619-0; Gloria Mary Ipar, C.I. 4.196.130-4; Richard Costa, C.I.3.153.004-8; Jorge Arbiza, C.I.3.218.024-0 y Mónica Olga Baumbach, C.I. 2.544.501-7, correspondientes a las zafras 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, a ser realizadas con el señor Andrés Feris, debiendo los colonos cumplir con las obligaciones establecidas en el régimen de aparcerías vigente.-----

2º) Autorizar la rotación de aparcería prevista en 44,5 ha de la fracción n° 39 de la colonia José Artigas (padrón 4.196), correspondiente a las zafra 2014-2015, a ser realizada con el señor Andrés Feris, debiéndose cumplir con las obligaciones establecidas en el régimen de aparcerías vigente y dejar un pradera instalada para lo cual el INC deberá proveer la semilla y el fertilizante necesarios.-----

3º) Encomendar a la oficina regional de Artigas el estricto seguimiento de las rotaciones, a efectos de que se cumpla con lo establecido en el plan de uso y manejo del suelo.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2002-70-1-54409  
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 47A. SUPERFICIE: 10 HA. RENTA: \$ 33.013  
FRACCIÓN N° 48. SUPERFICIE: 21 HA . RENTA: \$ 47.220  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
GRUPO OBREROS CALNU, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----**

1º) Revocar la resolución n° 19 del acta n° 4628 de 23/12/02.-----

2º) Previa suscripción de una orden de retención ante ALUR SA, por el valor equivalente a la renta a abonar al INC, adjudicar en arrendamiento la fracción n° 47A de la colonia España, a los señores Ramón y Wenceslao Gómez, titulares de la

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**  
**Pág. 6**

cédulas de identidad núms. 3.022.320-0 y 2.697.106-1 respectivamente, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas, estableciéndose asimismo, que la presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. -----  
3°) Previa suscripción de una orden de retención ante ALUR S.A., por el valor equivalente a la renta a abonar al INC, adjudicar en arrendamiento la fracción n° 48 de la colonia España al señor Angel Hugo Almada, titular de la cedula de identidad n° 4.062.481-8, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas, estableciéndose asimismo, que la presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57361.  
INMUEBLE N° 405 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 17. SUPERFICIE: 10,0221 HA.  
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA-AGRÍCOLA – GANADERA.  
RENTA 2013: \$ 8.113. RENTA 2014: \$ 8.639.  
WILSON DANIEL CORREA, C.I. N° 2.628.183-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----**

1°) Aceptar la propuesta de pago presentada por el colono Wilson Correa, titular de la cédula de identidad n° 2.628.183-8, arrendatario de la fracción n° 17 del inmueble n° 405, debiendo abonar cuotas mensuales de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) a partir del 01/09/14, hasta cancelar la totalidad de la deuda.-----  
2°) Encomendar a la oficina regional la vigilancia respecto a la explotación del predio y al cumplimiento de la fórmula de pago por parte del colono, debiendo volver informado en caso de incumplimiento.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**

**Pág. 7**

- Resolución n° 13 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 185.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSE OTAMENDI,  
INMUEBLE N° 462 (CERRO LARGO).  
FRACCIÓN N° 1A. SUPERFICIE: 108,1303 HA.  
ARACY SARAVIA FERREIRA , ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Hágase saber al señor Gonzalo Antúnez Saravia que la adjudicación en arrendamiento de las fracciones núms 1A y 1B de la colonia José Otamendi, inmueble n° 462, es por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00148.  
COLONIA CAPITAN JUAN ARTIGAS (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 26-2. SUPERFICIE: 28,5888 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA. RENTA ANUAL: 2013/2014: \$ 22.170.  
FREDDY REGINO BIANCHINO MESA, C.I N° 2.912.072-4.  
ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Confirmar al señor Freddy Regino Bianchino Mesa, titular de la cédula de identidad n° 2.912.072-4, como colono arrendatario de la fracción n° 26-2 de la colonia Capitán Juan Artigas.-----  
2°) Encomendar a la oficina regional de Canelones el seguimiento del desarrollo de la explotación del predio.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**

**Pág. 8**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57423.  
COLONIA TOMÁS BERRETA (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 66. SUPERFICIE: 21 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-LECHERA.  
RENTA 2013: \$ 38.931. RENTA 2014: \$ 43.048,  
VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
ELSA YANNI GONZÁLEZ, C.I. 2.582.741-5. ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----**

1°) Aprobar la fórmula de pago presentada por la colona Elsa Yanni González, titular de la cédula de identidad n° 2.582.741-5, arrendataria de la fracción n° 66 de la colonia Tomás Berreta, quien deberá abonar: a) desde 05/14 a 04/15, cuotas mensuales de \$ 9.000, más la renta anual; b) desde 05/15 a 04/16, cuotas mensuales de \$ 12.000, más la renta anual; c) desde 05/16 a 04/17, cuotas mensuales de \$ 13.000, más la renta anual; d) desde 05/17 a 04/18, cuotas mensuales de \$ 13.000 más la renta anual; e) desde 05/18 a 04/19, cuotas mensuales de \$ 13.000 más la renta anual.-----

2°) Notificar a la colona que los pagos realizados se aplicarán de acuerdo con lo establecido por la resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10.-----

3°) Encomendar a la oficina regional de Río Negro el estricto seguimiento respecto al cumplimiento de la fórmula de pago aprobada, debiendo volver informado en caso de incumplimiento.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**

**Pág. 9**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00419.  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,  
INMUEBLE N° 467 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 164. SUPERFICIE: 175,3670 HA  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 408.089  
HANS KLAASSEN KROCKER, C.I N° 2.737.970-5.  
ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Confirmar al señor Hans Klaassen Krocker, titular de la cédula de identidad n°  
2.737.970-5, como colono arrendatario de la fracción n° 164 de la colonia Doctor  
Luis A. de Herrera, inmueble n° 467.- -----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00422 .  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,  
INMUEBLE N° 467 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 180. SUPERFICIE: 158,2776 HA  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 279.137.  
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-LECHERA.  
ROBERT KLAASSEN KROCKER, C.I N° 3.607.879-6.  
ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Confirmar al señor Robert Klaassen Krocker, titular de la cédula de identidad n°  
3.607.879-6, como colono arrendatario de la fracción n° 180 de la colonia Doctor  
Luis A. de Herrera, inmueble n° 467.- -----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**

**Pág. 10**

- Resolución n° 18 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 179.  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,  
INMUEBLE N° 429 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 118. SUPERFICIE: 79,593 HA.  
NERYS OMAR TRINIDADES PASTORINI, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00822 .  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 22A. SUPERFICIE 2,9044 HA.  
COMISION DEL SALON COMUNAL DE LA COLONIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
Aprobar el presupuesto acordado con MEVIR, que asciende a la suma de 414,45 UR  
(unidades reajustables cuatrocientos catorce con cuarenta y cinco) para la refacción  
y ampliación del salón comunal de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry,  
debiendo suscribirse a tales efectos un convenio con MEVIR, según las condiciones  
establecidas a fojas 20 y 21 del presente expediente.-----  
Ratíficase.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**  
**Pág. 11**

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 1996-70-1-50386.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS  
CARRIQUIRY (SAN JOSÉ), INMUEBLE N° 432.  
FRACCIÓN N° 40B. SUPERFICIE: 19 HA.  
FRACCIÓN N° 41. SUPERFICIE: 35 HA.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ARIEL ALFREDO POLA, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Aplicar al colono Ariel Alfredo Pola Castro, propietario de las fracciones núms. 40B y 41 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, la multa establecida en el artículo 15 de la ley n° 18.187 (artículo 71.1).-----

2º) Intimar al colono para que revierta la situación de incumplimiento a las normas que propenden al cuidado del recurso suelo, otorgándole un plazo a dichos efectos hasta el 30/11/14, bajo apercibimiento de disponer la expropiación de la fracción (art. 71 ley n° 11.029).-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59250.  
INMUEBLE N° 654 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N°1. SUPERFICIE: 26,1537 HA.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 48.451  
OSVALDO DUVER NEVES MACIEL, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

No acceder a lo solicitado por el colono señor Osvaldo Neves, otorgándole un plazo hasta el 30/11/14 para que entregue la fracción n° 1 del inmueble n° 654, que posee en arrendamiento, bajo apercibimiento de rescindir el contrato y disponer la adopción de las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el pago de las sumas que pudiere adeudar al INC.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**  
**Pág. 12**

- Resolución n° 22 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 195  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO ENRIQUE PRIETO,  
INMUEBLE N° 428 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 20, SUPERFICIE: 73,47 HA.  
MARI LINA CALERO NOVA, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Mari Lina Calero Nova a la fracción n° 20 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, en la suma de \$ 401.953,77 (pesos uruguayos cuatrocientos un mil novecientos cincuenta y tres con 77/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00037.  
COLONIA LA CONCORDIA (SORIANO).  
FRACCIÓN N° A. PADRÓN N° 12.501  
(ANTES PADRONES NÚMS. 8.926 Y 5.113  
EN MAYOR ÁREA). SUPERFICIE: 600 M<sup>2</sup>.  
CECILIA BONIFACIO CASTRO, C.I. N° 3.008.579-1, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----**

1°) Previo pago del monto previsto en el artículo 4° de la ley n° 18.187, el Directorio procederá a declarar salido de la administración del INC y del régimen de la ley n° 11.029 y sus modificativas, el padrón n° 12.501 de la 4ª sección catastral de Soriano.-----

2°) Notifíquese a la interesada y vuelva una vez abonado el monto establecido en el numeral precedente.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217  
Pág. 13**

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71539.  
INMUEBLE N° 487 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 3 . SUPERFICIE: 68,5906 HA  
SILVIO PEYRONEL CAFFAREL, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
Otorgar al señor Silvio Peyronel, colono propietario de la fracción n° 3 del inmueble n° 487, una prórroga hasta el 28/02/15, para regularizar el arrendamiento del predio en favor de su hijo, señor Marcelo Peyronel.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01080 .  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 180,7208 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 160.780.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA.  
RICARDO PABLO BENITEZ LONG,  
ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar al señor Ricardo Pablo Benítez Long, titular de la cédula de identidad n° 3.881.434-2, como colono arrendatario de la fracción n° 6 de la colonia Doctor Baltasar Brum.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217  
Pág. 14**

- Resolución n° 26 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 124.  
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N° 767 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 89. SUPERFICIE: 40 HA  
DESTINO A DAR EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Realizar un llamado a productores familiares interesados en el arrendamiento de la fracción n° 89 de colonia 19 de Abril, inmueble n° 767, con destino a producción lechera.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00967.  
LEY N° 19.231 DE 27/06/14. CREACION  
DEL FONDO NACIONAL DE COLONIZACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
1º) Enterado. Acúcese recibo.-----  
2º) Pase a la División Jurídica a efectos de publicar la ley n° 19.231, de 27/06/14, en la página web del INC y al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para su comunicación a los funcionarios.-----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00939  
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN DEL REGISTRO  
DE VÍNCULOS CON ESTADO (RVE).  
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE REFERENTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
1º) Designar a los funcionarios Escribana Teresa Palacio, señor Ruben Cousillas y la señora Celia Figueroa, como usuarios, con el rol de registrador de vínculos. -----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**

**Pág. 15**

2º) Designar a las funcionarias Técnica en Administración Ana Ferraro y Licenciada en Psicología Ana Laura Pazos, como usuarias, con el rol de Consulta de Registros.

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01191.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS).  
FRACCIONES NÚMS. 4, 5, 6, 7 Y 8.  
ADJUDICACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Modificar la resolución n° 32 del acta n° 5215 de 22/07/14, que quedará redactada en los siguientes términos:-----

1º) Adjudicar en arrendamiento por un período de prueba de dos años, la fracción n° 4 de la colonia Juan Pablo Terra, que consta de una superficie aproximada de 520 ha, de acuerdo al croquis que luce agregado a fs. 52 del presente expediente, al Grupo Guaviyú, integrado por las siguientes personas: Fernando Keny Calfani Zúñiga (C.I. 4.996.685-9), José Darío Pérez Rodríguez (C.I. 3.443.100-9), Luis Eduardo Gracés Reynoso (C.I. 3.717.068-4), Walter Mauricio Rodríguez Pintos (C.I. 4.437.127-3) y Miguel Suárez (C.I. 3.780.369-7), quienes -en su condición de colonos- deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento por un período de prueba de dos años, la fracción n° 5 de la colonia Juan Pablo Terra, que consta de una superficie aproximada de 510 ha, de acuerdo al croquis que luce agregado a fs. 52 del presente expediente, al Grupo Turilac, integrado por las siguientes personas: Angélica Alvez Batista (C.I. 3.032.185-6), Fredy Samuel Paiva Severo (4.389.644-4), Miguel Angel Avedutto Siguert (C.I. 2.673.159-8), Oscar Vasconcellos (C.I. 2.939.176-7), Néstor Alfredo Rogantini Paiva (C.I. 3.999.976-9), María de los Angeles Volpi (C.I. 3.886.725-8), Luciana Acevedo Fagúndez (C.I. 4.832.978-5), Juan Paiva (C.I. 3.894.835-5), Miguel Angel Soto Avedutto (C.I. 4.331.183-2), Mathías Eduardo Vasconcellos (C.I. 5.129.031-9), Abel Paiva (C.I. 3.402.920-4) y Daniel Avedutto Tejería (C.I. 2.942.248-3), quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones dispuestas en la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento por un período de prueba de dos años, las fracciones núms. 7 y 8 de la colonia Juan Pablo Terra, que constan de una superficie

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**  
**Pág. 16**

aproximada de 160 ha y 420 ha respectivamente, de acuerdo al croquis que luce agregado a fs. 52 del presente expediente, al Grupo Topador, integrado por las siguientes personas: Omar Pereira Bautista (C.I. 3.067.430-4), Jacqueline Barboza Alvez (C.I. 4.022.260-2), Jorge Marcelo Paniagua Gómez (C.I. 4.119.413-3), Ruben Darío Pereira Bautista (C.I. 3.126.021-7) y Miguel Angel Suárez Irrazábal (C.I.3.219.483-5), quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones dispuestas en la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

4°) Adjudicar en arrendamiento por un período de prueba de dos años, la fracción n° 6 de la colonia Juan Pablo Terra, que consta de una superficie aproximada de 150 ha, de acuerdo al croquis que luce agregado a fs. 52 del presente expediente, al señor Ramón Rodolfo Rodríguez Morales (3.809.368.1), quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

5°) Encomendar a la gerencia regional de Artigas la realización de las gestiones tendientes a regularizar los pastoreos en aquellas áreas que resulten disponibles, así como la búsqueda de alternativas para encontrar una solución a los productores beneficiarios del Plan Ovinos.-----

6°) En todos los casos y sin perjuicio de los requerimientos en cuanto a asistencia técnica, planes de explotación, etc., se deberá consentir -por escrito- lo establecido en la resolución n° 10 del acta n° 5184 que establece: "...los predios estarán sujetos a soportar servidumbre de paso y/u ocupación del área donde se ubican los molinos de generación de electricidad, a permitir la circulación del personal a cargo del operativo, tanto de instalación como de mantenimiento y demás actividades, así como también la instalación de la subestación Javier de Viana dentro de alguno de los predios.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00744.  
FUNCIONARIO GONZALO MOREIRA .  
CONFIRMACION EN EL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Confirmar al funcionario ingeniero agrónomo Gonzalo Moreira en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional, Grado 10, Nivel 1.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217  
Pág. 17**

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80306  
OFRECIMIENTO PADRONES NÚMS. 1.167 Y 5.894 DE LA 6ª  
SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ.  
SUPERFICIE TOTAL: 44,5 HA.  
GRUPO HORTICULTORES UNION Y TRABAJO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Adquirir a los sucesores del señor Escolástico Rodríguez los padrones núms. 1.167  
y 5.894, ubicados en la 6ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, con  
una superficie de 44,5 ha, por un precio total de USD 280.350 (dólares  
estadounidenses doscientos ochenta mil trescientos cincuenta). -----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00849  
FUNCIONARIO LUCIANO CANZANI.  
SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar al funcionario ingeniero agrónomo Luciano Canzani a realizar un horario  
especial los días lunes de 08:00 a 17:00 horas y de martes a viernes de 08:00 a  
14:30 horas.-----  
Ratifícase. -----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00869  
FUNCIONARIO VALENTINA PERERA.  
SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar a la funcionaria Valentina Perera a realizar un horario especial los días  
martes y jueves de 10:15 a 17:15 horas y los días viernes de 11:00 a 18:00 horas, a  
partir del 05/08/14 y hasta la finalización de los cursos del presente año.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5217**  
**Pág. 18**

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56880.  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 135. SUPERFICIE: 141,9703 HA.  
ANÍBAL ESTRADA ROSANO, C.I. N° 3.494.735-7, ARRENDATARIO.  
SOLICITUD DE REFORMULACIÓN DE DEUDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

1º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Aníbal Estrada Rosano, colono arrendatario de la fracción n° 135 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera.-----

2º) Hágase saber al colono que los pagos que realice se aplicarán de acuerdo a lo dispuesto en la resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10, referida al procedimiento de cobro vigente.-----

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00062.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 86 A. SUPERFICIE: 148 HA.  
FRACCIÓN N° 86 B. SUPERFICIE: 115 HA.  
SUCESORES DE JUAN FEDORCHUK Y  
OXENTY FEDORCHUK.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

1º) Pase a la gerencia del Área Administración de Colonias a efectos de que encomiende la toma de posesión administrativa de las fracciones núms. 86 A y B de la colonia Doctor Baltasar Brum. -----

2º) Previa renuncia expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a los predios, dar por canceladas las deudas por arrendamiento de las fracciones núms. 86 A y B de la colonia Doctor Baltasar Brum, que mantienen los sucesores de los señores Juan Fedorchuk y Oxenty Fedorchuk. -----

3º) De no dar cumplimiento a los numerales anteriores antes del 30/09/14, pase a la División Jurídica a efectos de que inicie las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de las fracciones 86 A y B de la colonia Doctor Baltasar Brum, y el cobro de las sumas adeudadas.-----